



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de SILVIA ANDREA DIAZ SOLANO c. c. No.1020724969 y MARIA JOSE DIAZ SOLANO c. c. No.1020805121 contra IRMA CASTRO LEIVA c. c. No.26423681, DIVA ESPERANZA LEIVA DE CASTRO c. c. No.36165949 y RICARDO ARIAS MOTTA c. c. No.7720919, Rad. 41001-40-03- 007-2018-00287-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se

RESUELVE

Pagar los depósitos judiciales números 439050001030924 por \$5.000.000,00, 439050001030925 por \$5.000.000,00, 439050001031133 por \$5.000.000,00, 439050001031134 por \$5.000.000,00, 439050001036928 por \$5.000.000,00, a la parte actora a través de su apoderado GERMÁN VEGA ORTIZ.

De otra parte, se insta a la parte actora para que atienda el requerimiento hecho mediante proveído datado el 8 de marzo de 2021 en el que se le requería para que allegue la liquidación conforme lo ordena el Artículo 446 numeral 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf